

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante arrimó constancia comunicación de designación. La abogada nombrada como curadora ad-lite, arrimó escrito aceptando el cargo. A Despacho. Medellín, 10 de marzo 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Esther Marina Vargas
Demandada	Jorge Enrique Del Toro Vélez
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00151 00
Sustanciación No. 102	- Ordena secuestro - Ordena notificar curadora ad-litem.

Se incorpora al expediente la constancia de comunicación de la designación a la respectiva designada; así como el correo electrónico por medio del cual se realiza la aceptación al cargo de curadora ad-litem, arrimado por la Dra. Katherine Vanessa González Lopera; por lo que se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de 30 días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente auto, realice la notificación personal de la curadora ad-litem, al correo electrónico: kglabogada@gmail.com, y allegue prueba de ello al despacho, so pena de declarar el desistimiento tácito.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 11/03/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 040



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**